

**Relación de información requerida para requisitar el marco de referencias CACEI 2011 para la reacreditación de los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario en Mecánica y Mecatrónica**

Indicador	Descripción y necesidades	Área a la que se le solicita
1.5.Participación externa	<p>Es conveniente que el programa incluya en su planeación la participación de los sectores productivo, social y de servicios en su planeación.</p> <p><b>Entregar:</b>  <b>1.5.1.Copia de minutas de reunión del comité de vinculación y pertinencia.</b></p>	Dirección de Vinculación
4.10. Vinculación (plan de estudios)	<p>El plan de estudios considerará un mínimo de actividades de vinculación con los sectores productivo, social y de servicios y otras instituciones académicas, como visitas técnicas, estancias y prácticas de laboratorio, entre otras, programadas en tal forma que no interfieran con las actividades académicas fundamentales.</p> <p><b>Entregar:</b>  <b>4.10.1.Relación de visitas industriales del PE en los últimos cinco años.</b>  <b>4.10.2.Lineamientos de visitas industriales.</b>  <b>4.10.3.Relación de convenios vigentes de impacto al programa educativo señalando el número de convenios vigentes y el de vigentes y en operación.</b></p>	Departamento de documentación técnico científica y social.
5.4. Creatividad y comunicación	<p>Deberán existir actividades orientadas al fomento y desarrollo de la creatividad de los alumnos; el programa deberá tener en operación programas específicos en esta línea y deberá contar con cursos y mecanismos destinados a desarrollar habilidades en comunicación oral y escrita.</p> <p><b>Entregar:</b>  <b>5.4.1. Programa de emprendedores</b></p>	Dirección de vinculación
6.4. Instalaciones para biblioteca	<p>El programa deberá disponer de las facilidades necesarias para brindar servicios bibliotecarios y de información- generales y específicos - ubicados lo más cerca posible de las instalaciones donde realice sus actividades académicas, con espacios bien iluminados, ventilados, ordenados y limpios, aislados del ruido, con temperaturas adecuadas, de preferencia con sistema de estantería abierta, con espacios suficientes para acomodar simultáneamente como mínimo al 10% del alumnado, así como disponer de áreas apropiadas para la prestación de diversos servicios, tales como: cubículos para grupos de estudio, lugar de exposiciones y fotocopiado, entre otros.</p> <p><b>Entregar:</b>  <b>6.4.1. Numero de lugares de atención simultanea</b>  <b>6.4.2. Servicios que ofrece la biblioteca</b></p>	Departamento de documentación técnico científica y social.

Indicador	Descripción y necesidades	Área a la que se le solicita
6.5. Acervo bibliográfico	<p>Los títulos del acervo deberán ser producto de una adecuada selección y actualización, en las que intervenga el personal académico y estarán sujetos a una renovación permanente, así como integrados de la siguiente manera</p> <p><b>Entregar:</b></p> <p><b>6.5.1. Proceso de adquisición de material bibliográfico</b>  <b>6.5.2. Número de títulos afines al programa educativo</b>  <b>6.5.3. Número de títulos de obras de consulta general</b>  <b>6.5.4. Promedio de número de ejemplares de un mismo título</b>  <b>6.5.5. Numero de suscripciones de publicaciones periódicas afines al programa educativo</b></p>	Departamento de documentación técnico científica y social.
6.6. Servicios bibliotecarios	<p>Se deberán llevar registros actualizados de los servicios bibliotecarios prestados - preferentemente de los alumnos del programa – entre ellos el número de usuarios atendidos y de ser posible el tipo de servicio que emplean.</p> <p><b>Entregar:</b></p> <p><b>6.6.1. Estadística de uso de los servicios bibliotecarios por parte de los estudiantes del programa educativo de TSU</b></p>	Departamento de documentación técnico científica y social.
8.1. Extensión	<p>Un programa deberá tener en operación un conjunto de actividades relativas a la actualización profesional tales como: cursos de educación continua, diplomados, conferencias, seminarios, etc., así como la prestación de servicios directos en áreas relacionadas con él.</p> <p><b>Entregar:</b></p> <p><b>8.1.1. Relación de los servicios tecnológicos ofrecidos por el programa educativo</b></p>	Subdirección de gestión y desarrollo tecnológico
8.2. Difusión	<p>El programa deberá difundir - por los medios más convenientes - los productos de su quehacer académico, tales como: artículos técnicos, reportes de investigación y/o desarrollo tecnológico y libros de texto, entre otros, así como las actividades relevantes que en este aspecto lleve a cabo.</p> <p><b>Entregar</b></p> <p><b>8.2.1. Últimos cinco ejemplares de del órgano informativo</b>  <b>8.2.2. Notas informativas relativas al quehacer del programa educativo</b></p>	Departamento de prensa y difusión
8.3. Vinculación	<p>En forma explícita y con la normatividad correspondiente, un programa deberá operar, al menos, un vínculo efectivo con los sectores productivo, social y de servicios en los que haya participación de personal docente y alumnos, con los correspondientes mecanismos de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos.</p>	Dirección de vinculación

Indicador	Descripción y necesidades	Área a la que se le solicita
	<b>Entregar</b> <b>8.3.1. Lineamientos de operación de las diferentes actividades de vinculación institucionales</b>	
10.3. Seguimiento de egresados	<p>Es necesario que existan programas de seguimiento de egresados que sean indicativos de la labor que éstos efectúan y del grado de impacto en su desempeño en los ámbitos profesional y social, así como de la satisfacción de sus respectivos empleadores, expresada en evidencias específicas comprobables.</p> <b>Entregar</b> <b>10.3.1. Proceso, lineamientos, políticas de seguimiento de egresados</b> <b>10.3.2. Evaluación de satisfacción de empleadores</b>	Departamento de seguimiento de egresados